57 Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

4.57 Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C.

El día 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno**, **A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6, 81, numeral 1, inciso l) y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.57.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

Mediante oficio UF-DA/03605/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó a la Agrupación Política, remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito número 001 del 16 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el día 17 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

Formato "IA-APN" Informe Anual en original impreso y medio magnético sin anexos.

(...)"

Asimismo, en el oficio UF-DA/03605/13 del 22 de abril de 2013, antes referido se nombró a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2013 (Anexo1). Por lo que el 20 de mayo

de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" presentado por la Agrupación Política.

4.57.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo			
Especie			
3. Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y		0.00	
fideicomisos			
TOTAL		\$0.00	

Mediante oficio UF-DA/7319/13 del 26 de agosto de 2013 (Anexo 3), recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la agrupación modificó su Informe Anual.

Al respecto en forma extemporánea, mediante escrito número 000002 del día 09 de septiembre de 2013 recibido por la Unidad de Fiscalización el día 10 del mismo mes y año (Anexo 4), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, así como una segunda versión del Informe Anual (Anexo 2), que en la parte de Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$331.87	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo			
Especie			
3. Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y		0.00	
fideicomisos			
TOTAL		\$331.87	100

Derivado de las correcciones efectuadas la Agrupación, aumentó sus Ingresos por un monto de \$331.87.

4.57.2.1 Financiamiento por los Asociados

La Agrupación no reportó ingreso alguno por este concepto.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.57.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por \$0.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B)	Gastos por Actividades Específicas		0.00	
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
To	tal de Egresos		\$0.00	

Mediante oficio UF-DA/7319/13 del 26 de agosto de 2013 (Anexo 3), recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, en forma extemporánea con escrito número 000002 del día 09 de septiembre de 2013 recibido por la Unidad de Fiscalización el día 10 del mismo mes y año (Anexo 4), la agrupación presentó las aclaraciones y rectificaciones solicitadas, así como una segunda versión del Informe Anual (Anexo 2), que en la parte de Egresos muestra las siguientes cifras:

.

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$331.87	100
B)	Gastos por Actividades Específicas		0.00	
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Tot	al de Egresos		\$331.87	100

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación, aumentó sus Egresos por un monto de \$331.87.

4.57.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$331.87, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$331.87

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

Es conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	C. José Luis González Aguilera	Presidente	
Nacional	C. Alfredo Lomelí Rivas	Secretario General	
Nacional	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización	
Nacional	C. Octavio Mejía Sosa	Secretario Interior	
Nacional	C. Julio Zárate Hinostroza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y Partidos Políticos	
Nacional	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas	
Nacional	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logística	
Nacional	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores	
Nacional	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos	
Nacional	C. José Antonio Euan Martínez	Secretario para la atención de Indígenas y Trabajadores del Campo	
Nacional	C. Luis Ramírez Salazar	Secretario para la atención de los Trabajadores de la Industria	
Nacional	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario para la atención de los Trabajadores de la Ciudad	
Nacional	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil	
Nacional	C. Ramón A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil	
Nacional	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas	
Nacional	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y Servicios Técnicos	
Nacional	C. Gabriel Trillo Domínguez	Secretario de Acción Educativa	
	Comisión de Honor		
Nacional	C. Juan Rodríguez González	Presidente	
Nacional	C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario	
Nacional	C. Eva Jasso Montiel	Vocal	
Nacional	C. Ciro Prado García	Vocal	

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que superen los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallara las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 numeral 1, incisos d) y g), 27,149 numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273 numeral 1, inciso b), 275 numeral 1, incisos a), b) y f) 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7319/13 del 26 de agosto de 2013 (Anexo 3), recibido por la agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito número 000002 del 09 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el día 10 del mismo mes y año (Anexo 4), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación a la cuenta "Servicios Personales" en el que solicita la aclaración correspondiente a la forma de pago del personal que integran los Órganos Directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado remunerar con algún ingreso salarial la función que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables ni pólizas por este concepto, como lo hemos manifestado en años anteriores"

Del análisis a lo manifestado por la Agrupación la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que argumenta que ninguno de los integrantes de sus órganos directivos percibió remuneración alguna; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.57.3.2 Gastos por Actividades Específicas

La agrupación no reportó gasto alguno por este concepto.

Ahora bien, de la revisión a la documentación exhibida por la agrupación se observó que realizó el curso de taller denominado "Escenario Postelectoral 2012", impartido el 9 y 10 de agosto de 2012, del cual presentó las muestras consistentes en un engargolado que contiene el material didáctico, programa de actividades en el que se describe el horario de comida y como responsable al Comité Organizador "APN JLM", asimismo, presentó un folleto de la publicación denominada "Jacinto López Moreno, A.C., Agrupación Nacional".

Sin embargo, la agrupación omitió presentar la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas con su documentación soporte de los gastos realizados por la realización del citado curso.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales), a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques nominativos correspondientes a los pagos de los gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,233.00.
- En caso de que se tratara de una aportación, se le solicitó presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.

- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22 numeral 1, inciso c) y d); 81, 149, numeral 1, 153, 154, 273, numeral 1, inciso b), y 312 incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7319/13 del 26 de agosto de 2013 (Anexo 3), recibido por la agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito número 000002 del 09 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el día 10 del mismo mes y año (Anexo 4), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"La agrupación política realizó el curso taller denominado "Escenario Postelectoral 2012" en nuestras instalaciones, sin que se efectuara desembolso alguno, ya que fue a invitación abierta, para lo cual los participantes llegaron con sus propios recursos, es por ello que no manifestamos operación alguna en nuestros registros contables."

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez, que manifestó que la realización del curso taller denominado "Escenario Postelectoral 2012" se efectuó dentro de sus instalaciones, sin que se efectuara desembolso alguno; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

- La agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C. presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
- 2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$331.87 que equivale al 100 %.
- 3. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en la versión final de su Informe Anual, se revisó un importe de \$331.87 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios está apegada a la normatividad aplicable.
- 4. La agrupación reportó Ingresos por \$331.87 y Egresos por \$331.87, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO, A. C. --En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:08 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Tania González Aguilera persona autorizada por la agrupación política nacional Jacinto López Moreno, A. C. para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con para votar con clave o número la Lic., María Elizabeth Loeza Ortega persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada quien se identifica con credencial para votar con Clave . Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: ----Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03605/13 del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Jacinto López, A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito 001 del 16 de mayo de dos mil trece y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: un engargolado del TALLER ESCENARIO POSTELECTORAL 2012, un folleto publicación de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno A.C., UN CD., con la información del Informe Anual, el taller y el folleto y el formato "IA-APN" . ------

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que

Folio 1 de 2

servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.------

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO, A. C. PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

C. TANIA GONŽÁLEZ AGUILERA

16

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH LOEZA ORTEGA

Anexo 2

Formato IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES

Año de 2012.

		EGACIÓN BENITO JUÁREZ 03300
		TELEFONO: <u>56 72 92</u> 30
II. INGRESOS 1Saldo inicial	N	MONTO (\$) \$331.87
2Financiamiento por los asociados		
Efectivo Especie		
3Financiamiento de simpatizantes		
Efectivo		
Especie		
4Autofinanciamiento 5Financiamiento por rendimientos		
financieros fondos y fideicomisos		
,		TOTAL 331.87
III. EGRESOS	•	MONTO (\$)
A) GASTOS DE OPERACIÓN ORD	INARIA	
PERMANENTES		331.87
B) GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACIÓN Y CAPACITACIO	N POLÍTICA 0	0.00
INVESTIGACIÓN SOCIOECONO		
TAREAS EDITORIALES	0	
OTRAS ACTIVIDADES C) APORTACIONES A CAMPAÑAS	0 S ELECTORALES	
J) AFORTACIONES A CAMIFANA.	S ELECTORALES	TOTAL 331.87
		55.15.
IV. RESUMEN		
INGRESOS EGRESOS		331.87 331.87
SALDO		0.00
V. RESPONSABLE DE LA INFORM	MACIÓN	
C.P. TANIA GONZALEZ AĞUILER NOMPRE	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS	7
NOMIFRE	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARTIDOS POLÍTICOS	
av /	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ACRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS	
Ta	10 SEP 2013	09 DE SEPTIEMBRE DE 2013
		FECHA

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7319/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

México, D. F., a 26 de agosto de 2013

C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ AGUILERA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO, A. C. PRESENTE

P. N. Jacinto Coppylydreno, A. C.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 260843 6; y 81, numeral 1, inciso 1) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, incisos b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

Revisión de Gabinete

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual; recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio de 2011, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 5, Saldo Final, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

SALDO INICIAL INFORME ANUAL 2012 SALDO FINAL DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO DE 2011.

\$0.00 \$331.87

JEFYC/ARG/FPR/M500

Página 1 de 6



Oficio Núm. UF-DA/7319/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

Cabe señalar, que las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones", se consideran parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2012.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Informe Anual "IA-APN" con las modificaciones correspondientes considerando como saldo inicial la cifra \$331.87, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 271, 272, 273 y 347, numeral 1 inciso d) del Reglamento de Fiscalización:

Bancos

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2012. A continuación se detalla la cuenta en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCA	RIA TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
BBVA Bancomer	17/100	Cheques	Enero a Diciembre de 2012

En consecuencia, se le solicità que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta de bancarios y sus respectivas conciliaciones de los meses de enero a diciembre de 2012 de la cuenta señalada en el cuadro que antecede.
- En su caso, evidencia de la cancelación de la cuenta en comento
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los ártículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 312 numeral 1, inciso f), del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Órganos Directivos

Por lo que corresponde al presente rubro, su Agrupación Política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró

Página 2 de 6



Oficio Núm. UF-DA/7319/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

NSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	pt this ray
Nacional	C. José Luis González Aguilera	Presidente ₃₈
Nacional	C. Alfredo Lomelí Rivas	Secretario General
Nacional	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización
Nacional	C. Octavio Mejía Sosa*	Secretario Interior
Nacional	C. Julio Zárate Hinostroza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y Partidos Políticos
Nacional	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas
Nacional	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logistica
Nacional	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores
Nacional	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. José Antonio Euan Martinez	Secretario para la atención de Indígenas y Trabajadores del Campo.
Nacional	C. Luis Ramirez Salazar	Secretario para la afención de los Trabajadores de la Industria
Nacional	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario para la atención de los Trabajadores de la Ciudad
Nacional	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil
Nacional (C. Ramon A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil
Nacional	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas
Nacional	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y Servicios Técnicos
Nacional	C. Gabriel Trillo Dominguez	Secretario de Acción Educativa
. P. 11	Comisión de Honor	VERNEY THE SECOND
Nacional	C. Juan Rodríguez González	Presidente
Nacional	C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario
Nacional	C. Eva Jasso Montiel	Vocal
Nacional	C. Ciro Prado Garcia	Vocal

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nómbre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.

LFFYC/APG/FPR/MBUO

Página 3 de 6



Oficio Núm. UF-DA/7319/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 numeral 1, incisos d) y g), 27,149 numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273 numeral 1, inciso b), 275 numeral 1, incisos a), b) y f) 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, numeral es primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Gastos por Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que su agrupación no reportó gasto alguno por actividades específicas durante el ejercicio 2012.

Ahora bien, de la revisión a la documentación exhibida por su agrupación se observó que realizó el curso de taller denominado. "Escenario Postelectoral 2012", impartido el 9 y 10 de agosto de 2012 del cual presentó las muestras consistentes en un engargolado que contiene el material didáctico, programa de actividades en el que se describe el horario de comida y como responsable a la Comité Organizador "APN JLM"; asimismo, presentó un folleto de la publicación denominada "Jacinto López Moreno, A.C., Agrupación Nacional".

Sin embargo, su agrupación omitió presentar la balanza de comprobación, auxiliares y las pólizas con su documentación soporte de los gastos realizados por la realización del citado curso.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

 Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales), a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

JFFYC/ABG/FPR/MELO

Página 4 de 6



Oficio Núm. UF-DA/7319/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques nominativos correspondientes a los pagos de los gastos que rebasaran la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalra a \$6,233.00.
- En caso de tratarse de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
- Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega:
- El documento que avale el critério de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 22 numeral 1, inciso c) y d); 81, 149 numeral 1, 153, 154,273, numeral 1, inciso b), y 312 incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFYCIANG/FPR/MELO

Página 5 de 6



Oficio Núm. UF-DA/7319/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

A TENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALEREDO CRISTALINAS KAMILITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes.

Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoria de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

LFFYC/ABG/FPR/MENO

Página 6 de 6

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA "AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO A.C.

México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto de dos mil trece, siendo las 13 horas con 12 minutos, comparece la C. Tania González Aguilera, en su calidad de Responsable de la Información Financiera de la agrupación política nacional Jacinto López Moreno, A.C. en el inmueble ubicado en Avenida Acoxpa, Número 436, Colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quien se identifica con: credencial para votar con clave de elector expedida por el Instituto Federal Electoral que exhibe en original y copia, devolviéndose la primera por ser de utilidad al compareciente y la segunda se anexa a la presente. Por lo que con fundamento en el artículo 357, numerales 3 y 9, del Código Federal de İnstituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 numeral 2, 9 numeral 1, inciso a), letra i., 11, numeral 1 y 13 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en este acto se notifica personalmente y se hace entrega del original del oficio número UF-DA/7319/13 del 26 agosto de 2013, suscrito por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, constante en seis fojas, en el cual se le hace de su conocimiento las observaciones derivadas de la revisión del Informe Anual de 2012, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requierequien firma al calce para hacer constar el recibo de dicha documentación. CONSTE.----

EL NOTIFICADOR

RECIBÍ (Nombre /y firma)

MARIA ELIZABETH LOEZ ORTEGA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

C. JOSÉ GONZÁLEZ AGUILERA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO A.C.

DOMICILIO: AV. EMILIANO ZAPATA, NO. 103 COLONIA PORTALES; C.P. 03300 MÉXICO, D.F..

México, Distrito Federal a 23 de agosto de 2013.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C.- ADRIAN SANTIAGO TOXQUI

Nombre y firma

Anexo 4

Jacinto López Moreno A.C. Agrupadón Política Nacional



000002

México, D.F., 09 de Septiembre de 2013.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ. DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Av. Acoxpa Núm. 436, 1er. Piso, Col. ExHacienda Coapa Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F. PRESENTE.

En referencia al Oficio Núm. UF-DA/7319/13 de fecha 26 de agosto de 2013 y recibido el mismo día en el domicilio fiscal de la Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C., con R.F.C. JLM901126P92, sita en Emiliano Zapata 103, Col. Portales, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03300, en el que según la normatividad aplicable, hace de mi conocimiento las observaciones que se indican, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles y presentar las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable en medios impreso y magnético.

Al respecto, me permito informar las aclaraciones y rectificaciones siguientes:

Revisión de Gabinete

En el formato "IA-APN", se hace la corrección en las cuentas Caja y Bancos, en la cantidad que se reportó como saldo inicial del Ejercicio 2012 (Se anexa formato "IA-APN" corregido, impreso y en medio magnético).

Bancos

Con oficio Numero 004 del 9 de agosto del 2012 y recibido por ustedes el 10 de agosto de 2012, nuestra agrupación les informo que la cuenta bancaria respectiva fue cancelada, de la cual la documentación correspondiente obra en su poder. (Se anexa copia del acuse de recibo del oficio No. 004 y aviso de cancelación emitido por el banco).

Órganos Directivos

En relación a la cuenta "Servicios Personales" en el que solicita la aclaración correspondiente a la forma de pago del personal que integran los Órganos Directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado remunerar con algún ingreso salarial la función que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables ni pólizas por este concepto, como lo hemos manifestado en años anteriores.

dastos por Actividades Específicas.

la agrupación política realizó el curso taller denominado "Escenario Postelectoral 2012" en questras instalaciones, sin que se efectuara desembolso alguno, ya que fue a invitación abierta, para lo cual los participantes llegaron con sus propios recursos, es por ello que no manifestamos operación alguna en nuestros registros contables.

Agrupación Politics Nacional

Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300, México, D.F., Tel./Fax: 5672 9230 / 5672 9730. E-mail: jacintolopezmoreno@hotmail.com



Jacinto López Moreno A.C. Agrupación Política Nacional 000002

Para tal efecto, autorizo a la C.P. Tania González Aguillera, con R.F.C. GOAT6810035D4, con domicilio en Cerro Macuiltepec Núm. 206, Col. Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04200, (se anexa copia de la Credencial de Elector), Responsable de la Información Financiera, para que entregue el informe en comento.

Sin otro particular y esperando haber cumplido debidamente con lo requerido, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS CONTÂLEZ AGUILERA

PRESIDENTE

Jacinto López Moreno A C Agrupación Política Nadonal

c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita. - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. - Presente, Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. - Presentes.

Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. - Presente,

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano. - Director de Auditoria de Partidos Políticos. - Agrupaciones Políticas y Otros. - Presente.

Minutario.

Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300, México, D.F., Tel./Fax. 56/2 9230 / 56/2 9730. F-mail: jacintolopezmoreno@hotmail.com